RESOLUCION DE ALCALDÍA N°005 -2023-A-MDFT-PASCO

Tinyahuarco, 09 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N°007-2023-MDFT/A-GM, de fecha 09 de enero de 2023, presentado por el área de Gerencia Municipal; por el cual solicitan encargar el manejo de la caja chica al **Sr. Nazario, LEON ESPINOZA** y ratificar la directiva **N°001-2019-MDFT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA MDFT"**, en ese sentido es menester resolver tal solicitud mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo sido aprobado la Directiva N°001-2019 - MDFT **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICONDE TINYAHUARCO"**, que mediante memorándum N°007-2023-MDFT/A-GM, de fecha 09 de enero de 2023, Gerencia Municipal solicita emitir resolución designando al **Sr. Nazario, LEON ESPINOZA,** como responsable de la Administración de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

Que, bajo el principio de eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, el articulo X del Título Preliminar de la Ley N°28411-Ley General del sistema Nacional del Presupuesto, y modificatorias, establece "Las políticas de gasto publico vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad"

Que, con fecha 06 de diciembre del año 2022, fue publicado en el Diario Oficial el Peruano la Ley N°31628 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023;

Que, el manejo del fondo fijo para pagos de caja chica, se sustentan a las normas del Sistema de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°02-80-EF/77.15, Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05, 06 Y 07, del uso de Fondo fijo para Caja Chica. Asimismo, el articulo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establecen los procedimientos respecto al uso de caja Chica;

Que, el Art. 55° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad establece que el Patrimonio Municipal de los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio el cual se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, por estas consideraciones, al amparo de los Articulos12, 23, 25, 26, y 27 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, y estando en las facultades conferidas por el articulo 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N°27972.

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -. ENCARGAR, el uso y manejo del Fondo Fijo para Pagos de Caja Chica, al **Sr. Nazario, LEON ESPINOZA,** identificado con **DNI N°09555694,** en su condición de **JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA,** quien para el uso y ejecución de dichos fondos debe ceñirse a los dispuesto por las normal de Tesorería, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia Municipal realice las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los designados la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Fundición de Tinyahuarco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Abog. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES
ALCALDE

Escaneado con CamScanner